

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 18 ABR 2008 163.345-M-08 MESA DE ENTRADAS

Córdoba 501 – 2000 ROSARIO Telefax: 00 54 (341) 4106322/3

Tel.: 4106346/93

miatello@concejorosario.gov.ar www.concejorosario.gov.ar

VISTO:

La concesión de los refugios en las paradas de colectivos y;

CONSIDERANDO:

Que desde hace ya un tiempo se vienen produciendo reclamos en torno a supuestos incumplimiento de la empresa concesionaria, Publicidad Sarmiento;

Que de acuerdo a dichos reclamos que, además, han tomado estado público a partir de publicaciones periodísticas, la empresa concesionaria estaría incurriendo en serias irregularidades como, por ejemplo, no dar cumplimiento a la exhibición en todos los refugios de un mapa general del sistema de transporte, las líneas que paran en ese lugar, los horarios extremos, los puntos más próximos donde adquirir la tarjeta magnética, el nombre de la parada y un logotipo identificatorio visible a 100 metros;

Que la empresa concesionaria no estaría cumpliendo el plan de mantenimiento de los refugios;

Que las cubiertas de policarbonato que originariamente cubrían los refugios para aislar la temperatura, fueron reemplazadas, a partir de su deterioro, por chapas galvanizadas, que no tiene esa propiedad;

Que tampoco se habría cumplimentado con el plan de colocación de refugios estipulado en la licitación, habiéndose instalado una cantidad inferior al estipulado;

Que la modificación de las cláusulas contractuales sin autorización del poder concedente es motivo suficiente de cese de la concesión;

Por ello,

El Concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo municipal de rosario solicita al DEM, informe a este cuerpo en forma urgente lo siguiente:

- a- Si la empresa concesionaria de los refugios en las paradas de colectivos ha instalado la cantidad de refugios comprometida en el pliego respectivo y, en su caso, remita nómina de los refugios con publicidad, refugios sin publicidad, postes de paradas y puntos de información colocados en la ciudad de Rosario hasta la fecha, especificando su cantidad, fecha de colocación, ubicación y material utilizado para cada uno de los elementos.
- b- Si los refugios instalados cumplen con las disposiciones establecidas en el pliego licitatorio; y si la concesionaria da cumplimiento al plan de mantenimiento de los mismos.
- c- Si se ha cumplimentado las normas técnicas y de seguridad dictadas por la Municipalidad a los efectos de la iluminación de los avisos publicitarios.

Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, 18 de Abril de 2008.-